RESOLUCION No 141/2012.

Villarrica, 03 de Julio de 2012.

VISTO: El Acta Nº 55 de fecha 03 de Julio de 2012, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 240-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION,** para la Circunscripción Judicial del Guairá, para ejecución del presente ejercicio Fiscal 2012 y 2013.-

Que, el Llamado se ha realizado el primer llamado del rubro 240 Servicio de Mantenimiento y Reparación menor del sistema de climatización según PAC Nº 234.661, Expediente N° 314.715, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **TERMECO S.R.L.**
2. **CLIMARCO S.R.L.**
3. **AIRTEC S.A.**
4. **TECNO SERVICE S.A.E.C.A.**
5. **FRIOTEXS BG S.R.L.**
6. **ELIMEC S.R.L.**
7. **G & C INGENIERIA S.R.L.**
8. **2 B REFRIGERACION**
9. **BRITMAN SERVICE**
10. **FRIOTEC**
11. **H A INGENIERIA S.R.L.**
12. **SERVICIO TECNICO J.C.**

APERTURA DE SOBRES: El día viernes 18 de mayo de 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
AGUI MOVIL	568628-8	26.235.000
AIRTEC S.A.	80012208-9	31.810.000
NERY JAVIER CABALLERO PAEZ	1976058-2	24.310.000
SERVITEC REFRIGERACION	1399137-0	43.560.000

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Lic. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Que se le ha solicitado al Sr. Aldemar Fernández, Jefe de Servicios Generales, realizar el análisis de las ofertas recibidas.

Que se ha recibido el informe de evaluación de ofertas del Jefe de Servicios Generales, teniendo en cuenta las ofertas y las aclaraciones solicitadas a las empresas, en la que llegó a la siguiente conclusión:

•Que las empresas SERVICIO TECNICO JC, AGUI MOVIL, AMALIO BARRETO Y AIRTEC cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.

Teniendo en cuenta el informe recibido del Jefe de Servicios Generales se recomienda realizar la adjudicación a la firma que presenta el precio más bajo, la que corresponde a la firma SERVICIO TECNICO JC.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 775/2012 que se adjunta en el presente informe.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR,** el llamado del Rubro 240 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION"**, PAC Nº 234.661, a la firma **SERVICIO TECNICO JC.**

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION, para la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, PAC Nº 234.661, formalizado por **Contrato Abierto** por un monto mínimo de Gs. 63.750.000 (sesenta y tres millones, setecientos cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 127.500.000 (ciento veintisiete millones, quinientos mil guaraníes) para el presente Ejercicio Fiscal 2012 y 2013 con Fuente de Financiamiento 10.

ART. 3º.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO PLURIANUAL DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MATNENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION**, con la firma **SERVICIO TECNICO JC**, representado por el Sr. Neri Javier Caballero Páez con C.I. Nº 1.976.058.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Far...
Secretaria Co... de Adm...
Circunscripcion Judicial Gua...

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá